



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA
X**

SENT.INT. N°:

EXPTE. N°: 68.090/2014/CA1 (48.301)

JUZGADO N°: 50

SALA X

**AUTOS: “KUHN SANTIAGO CARLOS C/ LA CAJA ART S.A. S/ ACCIDENTE – LEY
ESPECIAL”**

Buenos Aires, 16/05/19

VISTOS:

Los recursos de apelación deducidos a fs. 149/150, fs. 152, fs. 154 y a fs.
156.

Y CONSIDERANDO:

Que en atención al mérito, extensión de las tareas realizadas y las pautas
arancelarias vigentes, los honorarios regulados a favor de las peritos médica y psicóloga
resultan elevados por lo que cabe reducirlos a \$ 23.000 y \$ 23.000 respectivamente a valores
actuales.

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Reducir los honorarios
regulados a favor de las peritos médica y psicóloga a \$ 23.000 (pesos veintitrés mil) y \$23.000
(pesos veintitrés mil) respectivamente, a valores actuales; 2) Cópiese, regístrese, notifíquese,
cúmplase con lo dispuesto en el art. 1º de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN N°
15/2013 y devuélvase.

ANTE MI:

M.J.M.



Fecha de firma: 16/05/2019

Firmado por: GREGORIO CORACH, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: DANIEL EDUARDO STORTINI, JUEZ DE CAMARA



#24368397#234587599#20190516093457134